

REPUBLICA DOMINICANA
Ayuntamiento municipal de loma de cabrera
RNC 430-00440-5
Cel: 809-579-4203
GESTION MUNICIPAL 2024-2028



Mural informativo

Septiembre 2025



MURAL INFORMATIVO

[illegible]


 REPÚBLICA DOMINICANA
 Ayuntamiento Municipal de Loma de Cabecera
 C. D. 01-00442
Quiero, Respetar y Proteger
 MUNICIPALIDAD DE LOMA DE CABECERA
 LA CAPITAL
 2018-2020
**ORDINANCIA Y RESOLUCIÓN DE ASESORÍA RESPECTO AL CASO Y
 RECLAMACIÓN DEL SEÑOR DEL DR. ATENCIÓN MEDICAL DEL FRA.**
 Que la Comisión Municipal de la República Dominicana, en su artículo 118, de la Constitución de la República Dominicana, tiene la facultad de emitir resoluciones y disposiciones administrativas y normativas de los establecimientos, instituciones, servicios públicos de su jurisdicción.
 Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y las Municipalidades, en su artículo 109, establece que el Ayuntamiento Municipal de Loma de Cabecera, en su calidad de institución pública, tiene la facultad de emitir resoluciones, disposiciones, leyes y decretos dentro de su jurisdicción actual.
 Que el presente caso surge de las solicitudes recibidas en la Fundación para el desarrollo de la atención primaria y la calidad de los servicios médicos, para el caso de atención y hospitalización.
 Que el artículo de esta Acordada establece normas claras sobre las responsabilidades de la gestión de la atención de los servicios médicos, para la atención y hospitalización.
 Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y las Municipalidades, en su artículo 109, establece que el Ayuntamiento Municipal de Loma de Cabecera, en su calidad de institución pública, tiene la facultad de emitir resoluciones, disposiciones, leyes y decretos dentro de su jurisdicción actual.

